DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Penal
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMINOL)
GRUPO: 2526-S1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 12,0
CURSO: 2º
TEMPORALIDAD: Anual
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA PÉREZ
EMAIL: jacastaneda@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS 1º SEMESTRE: Miércoles a las 19:00 horas
HORARIO DE TUTORÍAS 2º SEMESTRE: Miércoles a las 19:00 horas
CV DOCENTE:

Comencé mi actividad docente impartiendo cursos de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en la Cámara de Comercio de Burgos, como en distintas multinacionales en el año 2000.

Estos cursos tuvieron su continuidad como profesor de materias jurídicas y técnicas en el campo de la Prevención de Riesgos laborales, como del Derecho del Trabajo y del Derecho Penal, llegando a ser partícipe del Master Oficial de Prevención de Riesgos lLborales en el Colegio de graduados Sociales de Valladolid y de Burgos, entre los años 2002-2007, así como del Master de Auditoria de Prevención de Riesgos Laborales en el Colegio de Psicólogos de Castilla y León.

Diversas Multinacionales, Smurfit kappa,, Campofrío, Grupo Pascual, Grupo Antolin, grupo Siro, entre otras, o instituciones como El Ayuntamiento de Burgos, La Camara de Comercio,el Ayuntamineto de Palencia, fueron testigos de mi actividad docente,

En ell años 2010, inicie mi actividad docente en la UEMC, labor que he desempeñado desde entonces, sin solución de continuidad, en el Titulo Propio de Criminología, además de en los Grados de Periodismo y Comunicacion Audiovisual en la facultad de Ciencias de la Información, y desde su implantación en el grado de Criminología.

CV PROFESIONAL:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid, después de varios años de oposición, al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo, desde el año 2000, desempeñó diversas funciones técnico-jurídicas en el sector empresarial.

Autor de diversas publicaciones, y ponente en distintos foros jurídicos.

Desde el año 2010 compatibiliza su profesión de ABOGADO EN EJERCICIO CON su labor académica como docente, dentro del ámbito universitario de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, siendo desde el año 2013, el responsable de la Asesoría Jurídica de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, actividad que compatibiliza con el ejercicio de la actividad profesional como abogado, siendo actualmente socio de

Negotia Abogados y Asesores S.L.P. y responsable del área laboral y de cumplimiento normativo del despacho

CV INVESTIGACIÓN:

No he realizado actividad investigadora stricto sensu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Asignatura con carácter satélite, por lo que se recomienda al alumno mucho trabajo autónomo en su casa para poder seguir la materia con la menor dificultad posible.

Para el estudio de esta asignatura no se requieren conocimientos o destrezas previas.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Esta asignatura es la segunda asignatura jurídica que se imparte en la titulación del grado.

En este segundo curso los alumnos disponen de una serie de conocimientos que les van a permitir conocer en profundidad el sistema penal español y los campos en los que se desarrollará su futura vida profesional, adquiriendo los elementos esenciales del derecho penal sobre las que se asentarán todas la actuación de los futuros criminólogos,

Conocer los aspectos básicos del derecho penal, asi como los delitos más relevantes del sistema punitivo español nos permitirá acabar el curso académico realizando un gran número de casos prácticos que servirán para dotar a los alumnos de conocimientos teóricos y prácticos del derecho penal.

IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL.

El alumno conocerá en profundidad el ámbito normativo del derecho penal, lo que le ayudará a comprender el marco de su actuación como criminólogos y los límites que se imponen por el Estado a través del ordenamiento jurídico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **LOS ELEMENTOS BASICOS DEL DERECHO PENAL ESPAÑOL** : La base del derecho penal
 1. El Derecho Penal y la Pena. CONCEPTOS BASICOS : conceptos generales
2. **LOS DELITOS EN EL CODIGO PENAL ESPAÑOL** : los tipos de delitos en España
 1. Delitos contra la vida Humana. : homicido,, Delitos contra la seguridad de los trabajadores, delitos de seguridad vial, delitos en el ambito familiar...
3. **CASOS PRACTICOS A RESOLVER** : RALIZACION DE CASOS PRACTICOS
 1. NUMERO DE CASOS A RESOLVER: NO INFERIOR A 10 : ANALISIS DETALLADO DE LOS CASO

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Es una asignatura eminentemente práctica, en el tramo final, que se inicia con un estudio amplio del derecho penal español y que culmina con la resolución, de manera individual, por los alumnos de un numero de casos prácticos no inferior a diez, ni superior a veinte.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Utilizaremos un manual de texto por cada parcial

El primer manual que recoge los aspectos básicos y esenciales del Derecho Penal, que iremos completando con otros apuntes y consultas a otros manuales)

El segundo manual, afronta los delitos esenciales que constituyen el vigente código penal español.

Asímismo utilizaremos la información del BOE, básicamente el Código Penal y analizaremos, mediante vídeos, algún juicio concreto

La plataforma Moodle, será utilizada para la aportación de documentación

Visionaremos vídeos de los juicios en los que ha participado el docente como letrado

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG02. Adquirir la capacidad de organización y planificación
- CG04. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Desarrollar la capacidad de crítica y autocrítica del estudiante
- CG07. Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones, aplicando los conocimientos a la práctica.
- CG08. Desarrollar un compromiso ético en la práctica profesional en todos los ámbitos en los que se desarrolle
- CG09. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE01. Adquirir capacidad crítica en el análisis de la criminalidad y su impacto en la sociedad.
- CE03. Adquirir la capacidad para comprender y desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los problemas éticos expuestos en el ámbito criminológico
- CE10. Capacidad para dominar el marco jurídico penal y conocer su importancia como sistema regulador de relaciones sociales
- CE11. Capacidad para identificar las bases, conceptos e instituciones fundamentales, normas, doctrinas y jurisprudencia que conforman el orden jurídico.
- CE18. Dominar los fundamentos e instituciones del derecho penitenciario español
- CE19. Dominar los fundamentos e instituciones del derecho penitenciario español
- CE21. Interpretar datos cuantitativos y cualitativos.
- CE23. Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar el delito, el delincuente y en general la conducta desviada

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales
- Adquisición de herramientas críticas y valorativas sobre las múltiples realidades del derecho y del ordenamiento jurídico

- Analizar críticamente las normas penales de la Parte especial y sus reformas penales
- Capacidad para relacionar con habilidad las distintas posibilidades que las ciencias criminológicas ofrecen en el ámbito de la penología
- Comprensión de la dimensión, influencia y necesidad del Derecho en la sociedad y el estudio de la criminología.
- Interpretar y valorar la influencia del Derecho penal en su contexto nacional e internacional
- Tener conocimiento sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales,
- Tener las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- José Miguel Zugaldía Espinar (2021): • Lecciones de Derecho Penal, Parte General (2016):" . Tirant Lo Blanch.. ISBN: 9788491431640
- • Francisco Muñoz Conde (2021): Derecho Penal, parte Especial. Tirant Lo Blanch. ISBN: 9788491190585

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Boletin Oficial del Estado (2020): Código Penal . BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. ISBN:

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
el contenido de la legislacion(http://www.boe.es/) las diversas leyes que se publican.
Las diversas sentencias del Tribunal Supremo(http://www.poderjudicial.es/) el contenido de las Sentencias

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978,

Código Penal vigente, legislación complementaria de cada tema -

Sentencias del Tribunal Constitucional -

Sentencias del Tribunal Supremo, de las Audiencias Provinciales y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases Magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. En ellas se expondrán las principales ideas que forman parte del contenido de la asignatura.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La planificación actual es estimada, sin perjuicio de las variaciones a las que pueda estar sujeta al albur de las veleidades académicas o de los acontecimientos sociales que sugieran una modificación del mismo.

La metodología del proceso enseñanza-aprendizaje va a variar en función de los temas del programa a analizar y de la fase de asimilación de contenidos en que se encuentre el alumno.

El estudio de cada uno de los temas se iniciará con clases presenciales teóricas, en que se expondrán y explicarán los contenidos básicos de la asignatura.

Se realizarán sesiones de trabajo en grupo, cuando se estime procedente, a fin de que los alumnos puedan discutir aquellos aspectos penales de los asuntos mas mediáticos de los que resulten aspectos comprensivos y prácticos de cada una de las lecciones.

Las tutorías grupales de carácter obligatorio se dedicarán a la resolución de dudas y al debate sobre temas propuestos por los alumnos, asi como a orientar la preparación de los trabajos, así como a analizar otras cuestiones sugeridas por el docente

A lo largo del curso se llevará a efecto el análisis de algunas sentencias y el estudio de caso penalmente relevantes, desde el punto de vista mediático, CASOS COMO NOOS, GURTEL, MALAYA,entre otros podrán ser objeto de análisis y estudio detallado

Así mismo analizaremos juicios, a través de diversos videos distintos juicios de ámbito mas cercano y habitual., como son los juzgados de Valladolid.

"La planificación de la asignatura se completa con la asistencia a actividades complementarias de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos.

El profesor seleccionará las actividades en función de la agenda de eventos planificada desde el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria y visible en la página web de la Universidad".

A lo largo del curso el alumno podrá solicitar tutorías individuales por Teams, que se comunicarán al docente para acordar el día y la hora que mejor convenga a ambos.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
PRUEBA PARCIAL								X								X	X	
SEGUNDA PRUEBA PARCIAL														X		X	X	

Actividad	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	¿Se evalúa?	CO	CE
PRUEBA PARCIAL						X										X	X	
SEGUNDA PRUEBA PARCIAL									X							X	X	
PRUEBA DE CASOS PRACTICOS													X			X	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.

Las pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por asistir de forma regular a clase (80% de asistencia) consistirán:

Por una parte, con carácter general, en la realización de dos pruebas de evaluación de los temas agrupados en bloques, denominados Parte General , y Parte Especial.

Un primer bloque denominado Parte General que comprende un número de temas cifrado entorno a 20-23 temas, y que se evaluaran en la convocatoria de febrero mediante una prueba , que consistirá en un número de preguntas no inferior a cinco , ni superior a 10.

En este primer bloque los alumnos realizaran como evaluacion continua dos pruebas, cada una comprenderá el

50% del temario de la asignatura y su valoración en el computo de la asignatura *sera del 25% por cada una de las pruebas..*

Se llevaran a efecto, previo acuerdo con los alumnos en la semana 8º-12º y en la 18º-22º del primer semestre..

Para proceder a la realización de la media aritmética y superar este primer bloque es preciso que se obtengan en ambas pruebas escritas una **nota no inferior a 5 puntos, en cada uno de ellos.**

En el supuesto de no haber superado cualquiera de las dos pruebas escritas anteriores el alumno podrá acudir a un examen parcial de la asignatura de febrero con la totalidad del bloque de la asignatura.

Un segundo bloque denominado, Parte Especial, que comprende un número de temas cifrado entorno a 40-45 temas, y que se evaluaran en la convocatoria de junio mediante una prueba,, que consistirá en un número de preguntas no inferior a cinco , ni superior a 10, y que podrán llevar aparejado la contestación de un supuesto práctico.

Para proceder a la realización de la media aritmética es preciso que se obtengan en ambas pruebas escritas una **nota no inferior a 5 puntos, en cada uno de ellos.**

En este segundo bloque los alumnos realizaran como evaluacion continua dos pruebas, cada una comprenderá el 50% del temario de la asignatura y su valoración en el computo de la asignatura sera *del 20% por cada una de las pruebas*

Se llevaran a efecto, previo acuerdo con los alumnos en la semana 8º-12º y en la 18º-22º del segundo semestre

A LO LARGO DEL SEGUNDO SEMESTRE TODOS LOS ALUMNOS REALIZARAN UN NUMERO DE CASOS PRÁCTICOS , NO INFERIOR A 5, NI SUPERIOR A 15 QUE SERÁN REVISADOS Y CUYA ENTREGA ES FUNDAMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA SOBRE CASOS PRÁCTICOS , *cuyo valor en el computo global será del 10% de la asignatura.*

En el supuesto de no haber superado cualquiera de las dos pruebas escritas anteriores el alumno podrá acudir a un examen global con la totalidad de la asignatura.

ES PRECISO S**UPERAR EL TERCER BLOQUE** CORRESPONDIENTE A LOS CASOS PRÁCTICOS CON UN CINCO, para realizar la media aritmética

El estudiante en ningún momento, en ninguna de las pruebas puede dejar más de dos preguntas en blanco o que tengan una puntuación de cero.

El suspenso, en la convocatoria ordinaria, cualquiera que sea el número de temas examinado, llevará aparejado el suspenso de toda la asignatura debiendo acudir a la convocatoria extraordinaria.

Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.

A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, el profesor se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.

La asistencia a las actividades de extensión universitaria podrá evaluarse mediante técnicas de observación o aquel sistema de evaluación que el profesor determine, siempre y cuando represente el 5% de la calificación final. En caso de faltas de asistencia justificadas, el profesor determinará la forma de suplir dicha calificación".

EN EL CASO DE QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS , fuera preciso llevar a efecto EXAMENES ORALES, estas se realizaran de conformidad a los siguientes criterios

- Realizaré cuatro-cinco preguntas, por cada uno de los dos bloques de materia pendiente de las que solo es

posible no contestar, bien o regular, una pregunta
- SI SE CONTESTA MAL ,ENTERA O NO SE CONTESTA NO PUNTÚA
- Si se contestan mal dos preguntas o , no se contestan, la prueba finalizará y el resultado será no superado debiendo acudir a la convocatoria extraordinaria de septiembre con la materia NO SUPERADA
- se realizaran por la plataforma TEAMS, y se grabará a efectos de ulteriores reclamaciones.

Estos criterios PODRÁN SER MODIFICADOS, a tenor de la evolución de los acontecimiento y PREVIO AVISO , con una antelación no inferior a 10 dias a los alumnos.

Las pruebas académicas de cada bloque podrán ser bien preguntas de desarrollo o bien preguntas a relacionar, sin perjuicio de variar el tipo de prueba atendiendo a las circunstancias del curso, y comunicándolo con anterioridad a los alumnos.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El estudiante se examinará de toda la materia y deberá obtener al menos un cinco en la media, **sin que en ningún momento pueda dejar más de dos preguntas en blanco o que tengan una puntuación de cero**

El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria (julio) será el siguiente:

Prueba de respuestas incluido el supuesto práctico, si fuere preciso,100%

Será requisito imprescindible para poder realizar esta prueba presentar los trabajos o casos que los restantes alumnos hayan realizado a lo largo del curso.

No se podrán obtener “un cero” en mas de dos preguntas de las que se formulen en las distintas pruebas, si ello ocurriere la nota del examen sería automáticamente un uno, y el profesor no estaría obligado a seguir corrigiendo la prueba

Si en cualquiera de las pruebas el alumno dejará en blanco, o obtuviera un cero en un numero de preguntas superior al 20 % el resultado de la misma, sería automáticamente de uno, y no procedería continuar con la corrección de la misma.

EN EL CASO DE QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS , fuera preciso llevar a efecto EXAMENES ORALES, estas se realizaran de conformidad a los siguientes criterios

- Realizaré cuatro-cinco preguntas, por cada uno de los dos bloques de materia pendiente de las que solo es posible no contestar, bien o regular, una pregunta
- SI SE CONTESTA MAL ,ENTERA O NO SE CONTESTA NO PUNTÚA
- Si se contestan mal dos preguntas o , no se contestan, la prueba finalizará y el resultado será no superado debiendo acudir a la convocatoria extraordinaria de septiembre con la materia NO SUPERADA
- se realizaran por la plataforma TEAMS, y se grabará a efectos de ulteriores reclamaciones.

Estos criterios PODRÁN SER MODIFICADOS, a tenor de la evolución de los acontecimiento y PREVIO AVISO , con una antelación no inferior a 10 dias a los alumnos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	40%
Trabajos y proyectos	20%
Pruebas objetivas	40%